



E. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

man



D.A. EXENTO N° 7.430.-

SAN BERNARDO, 14 de Junio de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de **Rocío Del Pilar Cuba García**;
- El Memorándum Interno N° 603, de fecha 10 de Junio de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Asaduría de aves, elaboración y expendio de emparedados calientes, elaboración y expendio de emparedados fríos, fritura de papas, fritura de empanadas de queso, fritura de sopaipillas, expendio y relleno de pizzas, expendio de bebidas, expendio de helados envasados, expendio de café, expendio de té Al Paso”, con domicilio comercial en San José N° 583, de esta comuna, a nombre de Rocío Del Pilar Cuba García, C.N.I. N° 22.460.277-4.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **San José N° 583**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (S). Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.